



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

## Comisión de Gobierno

**Propuesta con proyectos de Decretos que tienen por objeto designar a los titulares de la Secretaría General, Oficialía Mayor y Contraloría Interna del H. Congreso del Estado de Nayarit.**

### Honorable Asamblea Legislativa

La Comisión de Gobierno con fundamento en los artículos 35, párrafo segundo, fracción V, y 76, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 26, fracción V, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, presentamos a la respetable deliberación de esta Trigésima Segunda Legislatura la **propuesta para designar a los titulares de la Secretaría General, Oficialía Mayor y Contraloría Interna de este Poder Legislativo**, bajo las siguientes

#### Consideraciones:

Resulta importante considerar que la gobernabilidad y legitimidad institucional dentro de un contexto democrático se refleja en instituciones enmarcadas dentro de un modelo organizativo y operacional dirigido a producir resultados de eficacia.

Por ello, el Poder Legislativo como institución, tiene un papel crucial en los asuntos públicos que le competen así como la elaboración y aprobación de leyes, siendo uno de los órganos en que se divide el poder del Estado, sobre el cual recae la responsabilidad legislativa de los asuntos públicos-políticos de gobierno o de administración, que lleva, y que está constitucionalmente regulado y establecido en sus funciones administrativas, de esta manera, en su modelo organizativo y operacional el Congreso del Estado, cuenta con órganos técnicos, que se enfocan

al apoyo especializado en las diversas instancias para realizar de manera eficaz el funcionamiento de la institución.

En ese contexto, de acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, los órganos técnicos del Congreso del Estado están integrados por:

- Secretaría General
- Oficialía Mayor
- Contraloría Interna y
- Órgano de Fiscalización Superior.

Cabe mencionar que los titulares de los órganos técnicos serán propuestos por la Comisión de Gobierno y aprobados por las dos terceras partes de la Asamblea Legislativa, teniendo en cuenta que se deberán cumplir los requisitos que señala la propia Ley Orgánica y el Reglamento Interno.

En ese sentido, como integrantes de la Comisión de Gobierno, tenemos la atribución de proponer al Pleno de la Cámara la designación en su caso, del Secretario General, del Oficial Mayor y del Contralor Interno, asimismo, destacamos que cada uno de estos órganos desempeña un papel esencial para el funcionamiento del Congreso, por lo que se refiere a la Secretaría General, es el **órgano técnico** que auxilia y asesora jurídicamente a los Órganos de Gobierno Interior del Poder Legislativo; cuenta con la atribución de realizar: los estudios de investigación y de atender las etapas del proceso legislativo; dirige la defensa legal de los asuntos jurídico-parlamentarios; se encarga de la recepción, integración, tramitación y control de los asuntos y expedientes legislativos que correspondan al ejercicio de las atribuciones del Congreso.

Por lo que, es indispensable que el titular de esta Secretaría sea una persona capacitada, profesional, comprometida, responsable y sobre todo, conocedora de aspectos sociales, jurídicos y políticos, para brindar asistencia y prestar su colaboración a los legisladores en cuanto información y recursos, que ya han sido

previamente analizados desde una perspectiva legislativa precisa y pertinente para la buena toma de decisiones.

Luego entonces, los integrantes de esta comisión deducimos que la Secretaría General del Congreso contribuye al asesoramiento para la creación de normas tanto en los aspectos técnicos como políticos, especialmente cuando debe responderse a las exigencias que plantea la realidad social en términos de competitividad y eficiencia, de modo que su titularidad requiere de un profesional de alto nivel de preparación y conocimientos, es decir, de determinado perfil.

En consonancia con lo anterior, esta Comisión de Gobierno propone para el cargo de Secretario General, al **Licenciado Everardo Rojas Soriano**, mismo que cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos por el artículo 79 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y del cual nos permitimos resaltar, entre otros, los siguientes datos curriculares que lo hacen ser el perfil idóneo para tan relevante cargo:

Everardo Rojas Soriano es licenciado en derecho por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo en Morelia, Michoacán.

Cuenta con diversos cursos y especialidades, entre las que destacamos: especialidad en justicia electoral, curso-taller de Nulidades en Materia Electoral, curso Violencia política contra las mujeres, todos por el Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Asimismo, ha recibido cursos sobre Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, curso de Clasificación y Desclasificación de la Información impartidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Seminario Permanente de Análisis de la Justicia Electoral en México por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México; curso de actualización en Derecho Electoral y curso de Nulidades en Derecho Electoral realizados en el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán y la Universidad Latina de América.

De igual manera, el Licenciado Everardo Rojas Soriano se ha desempeñado en el área laboral como, Coordinador de Asesores del Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, Consejero Electoral del Instituto Nacional Electoral; Subdirector de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Asuntos Legales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; Delegado Federal del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en Michoacán; Coordinador de Asesores del Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

Ha impartido cursos, talleres y seminarios, entre ellos, Evaluación integral del Proceso Electoral 2001-2002 de Michoacán; Seminario de Reforma Político-Electoral 2014; Taller de Derecho Electoral y Seminario de Derecho Electoral, en el Centro de Capacitación, Investigación y Difusión del Derecho Electoral del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, la Fundación Konrad Adenauer, Tribunal Electoral del Distrito Federal (ahora Ciudad de México).

En consecuencia, los integrantes de este cuerpo colegiado, consideramos que el Licenciado Everardo Rojas Soriano, está ampliamente capacitado para ejercer la titularidad de la Secretaría General de este Honorable Congreso, asimismo, señalamos que como Secretario General asumirá diversas tareas entre las que destacamos las que se citan a continuación:

- Coordinar y supervisar los trabajos de las direcciones, coordinaciones y departamentos a su cargo, a efecto de que cumplan con sus atribuciones y observen las políticas, lineamientos y acuerdos del Congreso y de la Comisión de Gobierno; coordinar las actividades preparatorias y del desarrollo de la sesión de instalación de la Legislatura en el año de su renovación;
- Preparar y coordinar las acciones e instrumentos técnicos necesarios para el proceso legislativo y la adecuada celebración de las sesiones del Pleno, así como de las reuniones de la diputación permanente y las comisiones;

- Asistir al Presidente de la Mesa Directiva brindando el apoyo, información o asistencia técnica y jurídica que requieran, para el adecuado ejercicio de sus atribuciones;
- Desahogar las consultas jurídico-parlamentarias que le formulen los órganos de gobierno interior y los legisladores en lo particular, disponiendo las medidas necesarias para la oportuna atención de las mismas;
- Atender las solicitudes de diputados en materia de apoyo parlamentario en aspectos técnico-legislativos vinculados con su función, conforme a la disponibilidad de funcionarios del servicio;
- Proponer los contenidos de la Agenda Legislativa que prevé el Plan de Desarrollo Institucional a efecto de elevar la calidad del trabajo legislativo y
- Las demás que se deriven de la Ley, el Reglamento y acuerdos aplicables.

Por otro lado, subrayamos que para el buen funcionamiento del Congreso, es necesario tener órganos técnicos que se encarguen de coordinar las actividades esenciales de la organización legislativa y dirigir las a la consecución de las metas y objetivos comunes, focalizando los esfuerzos de todas las áreas.

De ahí que, es menester contar con una organización diseñada para que sus funciones y actividades contribuyan al mejoramiento de la actividad legislativa, de tal forma que dentro de la organización estructural del Congreso, la **Oficialía Mayor** es el órgano técnico responsable de la gestión financiera y administrativa, de la planeación, programación, presupuestación, organización, dirección, ejecución y seguimiento de las funciones y actividades económico-administrativas del Congreso, así como de establecer los mecanismos adecuados para la administración y desarrollo del personal y el suministro de bienes y la prestación de servicios administrativos, con la finalidad de atender las necesidades de recursos humanos, materiales y financieros que requieran los diferentes Órganos de Gobierno y la estructura técnica y administrativa.

Debido a lo anterior, es imperioso que la titularidad de este órgano técnico, esté a cargo de una persona responsable, preparada y capacitada para ejercer esas

funciones con seriedad, honestidad y transparencia, en atención a lo cual, este cuerpo colegiado, propone al Maestro en Derecho **Ramiro Ávila Castillo**, de quien nos permitimos referir una serie de datos curriculares que demuestran que se trata de un profesionalista capaz, íntegro y que cuenta con la formación para desempeñar su responsabilidad de manera eficiente, así tenemos lo siguiente:

El ciudadano, Ramiro Ávila Castillo, es Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Nayarit y Maestro en Derecho Constitucional y Amparo por la Universidad del Valle de Matatipac.

Se ha desempeñado como Coordinador Municipal Juvenil del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit; Abogado Tributario en el Servicio de Administración Tributaria; Subdelegado Jurídico de la Secretaría de la Reforma Agraria Delegación Nayarit; Delegado Federal de la Procuraduría Agraria Delegación Nayarit; Consejero Jurídico del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit; Contralor Municipal del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit.

Ha recibido diversos cursos y diplomados, entre los que destacamos: Diplomado en Negociación y Cabildeo en el Instituto Técnico de Estudios Superiores de Occidente; Seminario en Alta Administración Pública Municipal en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey; curso de Actuario del Poder Judicial de la Federación.

Debido a lo cual, esta comisión considera que el Maestro en Derecho Ramiro Ávila Castillo, cumple no solo con los requisitos señalados en la ley sino también con el perfil idóneo para desempeñar el puesto.

Finalmente, mencionamos que la **Contraloría Interna**, es la dependencia competente para promover el desarrollo administrativo institucional y verificar el cumplimiento de las obligaciones administrativas y legales de los servidores públicos de las demás dependencias del Congreso; al efecto podrá recibir las quejas, realizar investigaciones, auditorías y la aplicación de los procedimientos y

sanciones inherentes a las responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Congreso, de conformidad a la Ley, el Reglamento, la Ley en Materia de Responsabilidades Administrativas y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

De modo que, para el cargo de Contralor Interno se propone al Licenciado en Administración **Germán Navarro Ramírez**, quien cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos por el artículo 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asimismo, acredita ante esta Comisión de Gobierno el perfil, conocimiento y experiencia necesaria para desempeñarse como Contralor Interno. Entre otros datos, de dicho perfil se pueden destacar lo siguiente:

Germán Navarro Ramírez, es Licenciado en Administración por la Universidad Autónoma de Nayarit, se ha desempeñado laboralmente en el ámbito privado y público, en el sector privado como administrador, supervisor y gerente de diversas empresas; en tanto en el ámbito público ha sido jefe de recursos materiales y de vehículos del Instituto Nayarita del Deporte y la Juventud (hoy INCUFID), Jefe de Departamento de Crédito y Cobranza del Instituto Promotor de la Vivienda en Nayarit (IPROVINAY), Coordinador Administrativo de la Sub-Secretaría General de Gobierno, Inspector Federal en el Área de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre, Encargado del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, Jefe de Departamento de Quejas, Denuncias y Comunicación en la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Igualmente, ha recibido diversos cursos, diplomados y capacitaciones de acuerdo con su perfil académico y laboral, entre ellos resaltamos el Diplomado en Administración Pública, impartido por la Universidad Autónoma de Nayarit, curso de calidad en el servicio por el Instituto de Negocios de los Altos, en Tepatlán, Jalisco, seminario de calidad en el servicio impartido por el TECY Asesores en Sistemas de Gestión de Calidad.

Así pues, los integrantes de esta Comisión consideramos que el Licenciado en Administración Germán Navarro Ramírez, es un profesional capacitado para

ejercer la titularidad y cumplir con las atribuciones de la Contraloría Interna de este Honorable Congreso del Estado.

No omitimos advertir, que cada uno de los ciudadanos cumple con los requisitos formales, como son edad, ciudadanía, antigüedad en el ejercicio profesional, buena reputación y experiencia en sus ámbitos de desarrollo profesional, por ende, las propuestas que presenta esta Comisión de Gobierno están respaldadas legalmente.

Se inaugura una nueva etapa en fortalecimiento del Poder Legislativo de nuestro Estado, el nombramiento de titulares capacitados y comprometidos que cumplan sus funciones en forma eficaz, eficiente, efectiva, y que además se conduzcan de forma imparcial y objetiva, sin duda alguna apoyarán la labor del legislador en aras de lograr una institución productiva y con una idea definida de compromiso social.

En definitiva, esta Comisión advierte que se trata de hacer más eficiente el Congreso en la realización de sus funciones, en un contexto de cambio en la organización para mejorar los roles institucionales, la pluralidad ideológica que se hace presente en este Congreso, nos da la oportunidad de interactuar, de innovar, de crear consensos para el logro de nuestras metas y objetivos a corto, mediano y largo plazo, desarrollando estrategias para acoplarse a las necesidades del ambiente, propiciando la transformación de sus elementos estructurales en el día a día, por ello, es indispensable contar con los perfiles señalados, pues son personas comprometidas a trabajar desde la posición designada para mejorar la institución.

Por las consideraciones anteriores, quienes integramos esta Comisión de Gobierno, presentamos a la soberana deliberación del Pleno de la Asamblea Legislativa, los proyectos de Decretos en los términos de los documentos que se adjuntan

## PROYECTO DE DECRETO

**Artículo único.** - Con fundamento en los artículos 35, párrafo segundo, fracción V, y 76, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, y 26, fracción V, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se designa al Licenciado en Derecho **Everardo Rojas Soriano** como Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, a partir de la entrada en vigor del presente decreto y hasta culminar la Trigésima Segunda Legislatura.

## TRANSITORIOS

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación debiéndose publicar en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit y en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

**Segundo.-** Notifíquese personalmente el presente Decreto al Licenciado en Derecho Everardo Rojas Soriano a efecto de que, previo a tomar posesión del cargo, comparezca ante esta Asamblea Legislativa a rendir la protesta de ley correspondiente.

## PROYECTO DE DECRETO

**Artículo único.** - Con fundamento en los artículos 35, párrafo segundo, fracción V, y 76, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, y 26, fracción V, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se designa al Maestro en Derecho **Ramiro Ávila Castillo** como Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, a partir de la entrada en vigor del presente decreto y hasta culminar la Trigésima Segunda Legislatura.

### TRANSITORIOS

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación debiéndose publicar en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit y en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

**Segundo.-** Notifíquese personalmente el presente Decreto al Maestro en Derecho Ramiro Ávila Castillo a efecto de que, previo a tomar posesión del cargo, comparezca ante esta Asamblea Legislativa a rendir la protesta de ley correspondiente.

## PROYECTO DE DECRETO

**Artículo único.** - Con fundamento en los artículos 35, párrafo segundo, fracción V, y 76, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, y 26, fracción V, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se designa al Licenciado en Administración **Germán Navarro Ramírez** como Contralor Interno del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, a partir de la entrada en vigor del presente decreto y hasta culminar la Trigésima Segunda Legislatura.

### TRANSITORIOS

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación debiéndose publicar en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit y en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

**Segundo.-** Notifíquese personalmente el presente Decreto al Licenciado en Administración Germán Navarro Ramírez a efecto de que, previo a tomar posesión del cargo, comparezca ante esta Asamblea Legislativa a rendir la protesta de ley correspondiente.

**D A D O** en la oficina de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

**COMISIÓN DE GOBIERNO**



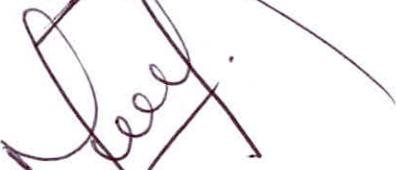
**Dip. Leopoldo Domínguez González**  
**Presidente**



**Dip. J. Carlos Ríos Lara**  
**Primer Vicepresidente**



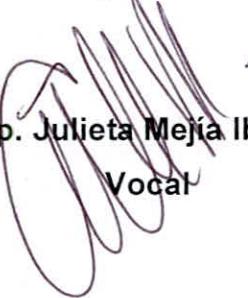
**Dip. Ismael Duñals Ventura**  
**Vicepresidente**



**Dip. Marisol Sánchez Navarro**  
**Vicepresidenta**



**Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna**  
**Vicepresidente**



**Dip. Julieta Mejía Ibáñez**  
**Vocal**



**Dip. Ignacio Alonso Langarica Avalos**  
**Vocal**



**Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez**  
**Secretario**

Hoja de firmas correspondientes Propuesta con proyectos de Decretos que tienen por objeto designar a los titulares de la Secretaría General, Oficialía Mayor y Contraloría Interna del H. Congreso del Estado de Nayarit.